

La trata de personas

Una forma moderna de esclavitud



Proyecto TELARES

**Tejiendo Lazos
y Redes Sostenibles**
“Por una vida libre de violencias”



Escané el código QR para conocer
más títulos publicados por Ediciones
Universidad Simón Bolívar



Dhayana Fernández-Matos

EDICIONES
UNIVERSIDAD
SIMÓN BOLÍVAR



ISBN 978-628-7533-23-3



Dirección
de Cultura
1944-1953-2010

Fernández-Matos, Dhayana
La trata de personas. Una forma moderna de esclavitud / Dhayana
Fernández-Matos -- Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar,
2022.

20 páginas; 14x22 cm.; figuras a color

ISBN 978-628-7533-23-3 (Formato impreso)

Nota: Proyecto TELARES Tejiendo Lazos y Redes Sostenibles
1. Trata de personas 2. Crímenes contra la humanidad 3. Violación de
los derechos humanos 4. Explotación I. Título

326 F363 2022 Sistema de Clasificación Decimal Dewey 22ª Edición

Universidad Simón Bolívar – Sistema de Bibliotecas

**LA TRATA DE PERSONAS.
UNA FORMA MODERNA DE ESCLAVITUD**

© Dhayana Fernández-Matos

Impreso en Barranquilla, Colombia. Depósito legal según el Decreto 460 de 1995. El Fondo Editorial Ediciones Universidad Simón Bolívar se adhiere a la filosofía del acceso abierto y permite libremente la consulta, descarga, reproducción o enlace para uso de sus contenidos, bajo una licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>



Ediciones Universidad Simón Bolívar

Carrera 54 No. 59-102

<http://publicaciones.unisimonbolivar.edu.co/edicionesUSB/>

dptopublicaciones@unisimonbolivar.edu.co

Barranquilla - Cúcuta

Producción Editorial

Editorial Mejoras

Calle 58 No. 70-30

info@editorialmejoras.co

www.editorialmejoras.co

Octubre de 2022

Barranquilla

Made in Colombia

¿Sabías que...

Después del narcotráfico y el tráfico ilícito de armas, el tercer negocio ilegal más lucrativo del mundo es la trata de personas? Sin embargo, hay diferencias importantes.

En el caso de la droga, el narcotraficante la vende y ya no dispone de ella; no puede seguir vendiendo la misma mercancía. En el tráfico ilegal de armas ocurre algo similar; una vez se vende un arma, ya no lo pertenece al traficante y no puede volver a disponer de ella. Esto no ocurre con la trata de personas.

En la trata, el delincuente que dispone de la vida y el cuerpo de alguien con la finalidad de lucrarse mediante distintas formas de explotación, puede negociar con la "mercancía" (hablamos de seres humanos) varias veces y disponer de ella para obtener un beneficio económico. Por ejemplo, en la explotación sexual, el tratante se lucra vendiendo los servicios de la víctima y puede disponer de ella en múltiples ocasiones.

En algunos casos, el negocio solo termina cuando la persona víctima de trata muere debido a las secuelas físicas y/o psicológicas que deja en ella los abusos, o también cuando es asesinada por los tratantes.



1. La trata de personas y el Covid-19

El Covid-19 ha ocasionado que aumenten las víctimas del delito de trata de personas. La pandemia ha generado la extensión de los riesgos y vulnerabilidades de ser víctimas de este flagelo, principalmente en el caso de las niñas, los niños, las personas adolescentes y las mujeres.

La crisis económica por el Covid-19 ha tenido como consecuencia el aumento de la pobreza extrema, la pérdida de empleos, las escuelas cerradas y la falta de redes de apoyo. Estos son factores de riesgos que aprovechan los tratantes para captar a sus víctimas.

Según el Reporte Global sobre Trata de Personas 2020 (UNODC, 2021), los tratantes se valen de las necesidades económicas de las personas; del hecho de que sean

migrantes sin papeles, en condición administrativa irregular, pero también de las personas refugiadas.

Cuando las personas son extranjeras y no tienen permiso para trabajar o permanecer en un país determinado, aumentan los riesgos de ser víctimas de este delito. El miedo a la estigmatización, a que se les exponga como migrantes irregulares, se convierte en una herramienta que usan los tratantes para amenazar y chantajear con la denuncia de su situación a las autoridades competentes y así logran que las víctimas se sometan a las condiciones de explotación (UNODC, 2021).

En el caso de niños, niñas y adolescentes, saben sacar provecho de los antecedentes de conflictos familiares que pudieran existir, de las carencias, de las necesidades básicas insatisfechas, entre otros factores.

Algo similar ocurre con las mujeres que se encuentran inmersas en un ciclo de violencia (situación que ha aumentado con la pandemia), lo que las expone a ser más vulnerables a las redes de trata. A ello se debe agregar que los delincuentes son muy hábiles y saben cómo hacer para que la persona dependa afectivamente de ellos como mecanismo de sometimiento.



2. ¿Qué es la trata de personas?

Lo primero que se debe saber es que se trata de un delito, una forma moderna de esclavitud, una violación de derechos humanos y un atentado contra el libre desenvolvimiento de la personalidad.

Una persona víctima de trata se convierte en un objeto, en una mercancía que es usada por terceros (los tratantes); es explotada de distintas maneras para obtener un beneficio económico, para lucrarse.

Generalmente la víctima de trata es trasladada de su residencia habitual a un lugar distinto. Cuando el traslado es en la misma ciudad, pueblo o incluso en el mismo país, se considera como **trata interna**, cuando la persona es llevada a otro país, como **trata externa o internacional**.



3. ¿En Colombia se regula la trata de personas?

Sí, la Ley 985 de 2005 establece medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.

Esta ley señala que comete el delito de trata de persona quien capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación. Veamos qué significa cada una de estas acciones.

Captación: es importante tener presente que esta acción puede llevarse a cabo de distintas maneras: a través del secuestro o el uso de la fuerza, pero también a través del

engaño, la seducción, la mentira, la manipulación, anuncios y ofertas en medios impresos, redes sociales virtuales y otras formas de contacto por Internet.

Es importante tener en cuenta que la captación no solo se hace por personas extrañas, sino que, en ocasiones, se trata de personas conocidas y familiares.

También se recurre a ofertas de empleo engañosas; supuestas agencias de viaje, de modelaje; supuestas relaciones sentimentales, desde noviazgo e incluso, matrimonio, entre otras (Éxodo, 2019).

Traslado: Si algo distingue el delito de trata de personas de otros con los que guarda similitud es precisamente el tema del traslado; que la persona sea llevada a un sitio diferente de donde habita. En esta etapa comienzan a manifestarse los hechos de violencia. Por ejemplo, en el caso de la explotación sexual, durante el traslado, los delincuentes pueden obtener beneficios económicos ofreciendo los servicios de la víctima o ser vendida para ser explotada y esclavizada por otros tratantes.

Para el traslado se pueden usar distintos medios de transporte, por diferentes vías: terrestre, aérea o acuática. Puede ser que los medios usados sean completamente

lícitos y se desconozca lo que sucede, en otras ocasiones, sí saben lo que sucede.

En el traslado puede participar un solo individuo u operar un grupo de personas.

Recepción o acogida: se vincula con la admisión en su casa, en su compañía, en un establecimiento que se usa como albergue, residencia o refugio a una persona víctima de trata para garantizar que se encuentra disponible como si fuera una mercancía (OIM y Ministerio del Interior, 2012).



4. ¿Qué significa explotación?

En el artículo 3 de la Ley 985 de 2005 se expresa claramente lo que se entiende por explotación:

“se entenderá por explotación el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación” (Artículo 3, segundo párrafo, Ley 985 de 2005).



Explotación laboral: se trata del trabajo forzado que la persona no realiza voluntariamente y por el cual no obtiene remuneración. Hay un tercero que se lucra con el trabajo ajeno mediante la amenaza, el chantaje, la violencia y otras formas de control.



Mendacidad: se trata de forzar a una persona a que pida limosna, pero ella no se queda con el dinero recogido sino que lo debe entregar al explotador.



Explotación sexual: Puede darse de distintas maneras. Cuando se obliga a alguien a ejercer la prostitución, mediante el chantaje, la violencia, la amenaza, entre otras, para lucrarse con su explotación. La persona es esclavizada y se negocia con su cuerpo. También hay este tipo de explotación cuando se obliga a una persona a producir pornografía y hay un tercero que se lucra con esta actividad.



Matrimonio servil: se aprovecha del vínculo matrimonial para explotar a una persona. En ocasiones, las víctimas son captadas internacionalmente a través de internet o de falsas agencias matrimoniales.

Figura 1. Modalidades de la trata de personas



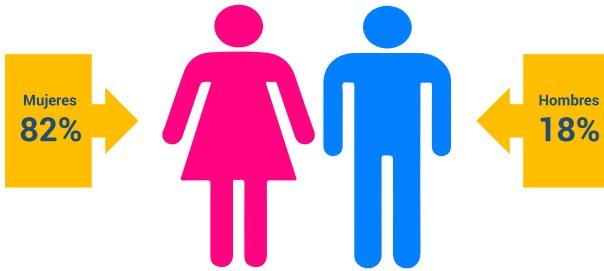
5. ¿Todas las personas corren los mismos riesgos de ser víctimas de trata?

Aunque cualquiera puede caer en las redes de la trata, las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad corren más riesgos.

En América del Sur, las mujeres representan el 69 % de las víctimas, las niñas el 5 %, los hombres el 25 % y los niños el 1 % (UNODC, 2020).

En Colombia, según datos del Ministerio del Interior, de 2013 a julio de 2020 se registraron 686 casos de trata de personas, de los cuales 82 % fueron mujeres y 18 % hombres. En relación con la edad, el 55 % de las víctimas está comprendida en el grupo de edad entre 18 y 30 años, el

22 % entre 31 y 50 años y un 12 % referido a niños, niñas y adolescentes (OIM Colombia, 2020).



Las personas pertenecientes a los grupos que se señalan a continuación, tienen mayores riesgos de ser víctimas de trata.





6. ¿Cuáles son los factores de riesgo de la trata de personas?

A continuación, se señalan algunos de los riesgos más comunes, pero eso no implica que no existan otros que pongan a las personas en una situación de vulnerabilidad y de ser una potencial víctima de la trata de personas.

- » La pobreza. La falta de oportunidades, el desespero por salir de una situación angustiante y precaria puede hacer que las personas caigan más fácilmente en las redes de criminales.
- » Las distintas manifestaciones de violencia contra las mujeres basada en género que las hace particularmente vulnerables a ser víctimas de tratantes de personas.
- » Los éxodos masivos de personas desplazadas, migrantes y refugiadas, así como las crisis humani-

tarias, los conflictos armados, son situaciones que aprovechan los delincuentes de trata de personas para captar a sus víctimas.

- » El desempleo y la falta de oportunidades educativas.
- » Dificultades económicas de algunas regiones del mundo.
- » La corrupción. Este es uno de los mayores problemas en la persecución del delito de trata de personas. Los altos ingresos que genera permiten pagar prebendas y otorgar beneficios económicos a funcionarios/as públicos/as para que permitan que las actividades de explotación humana se den.
- » La alta demanda. Lamentablemente este delito se da y tiene tanto éxito porque hay muchas personas que no respetan a sus semejantes y los perciben como objetos que pueden vender, para su beneficio económico.



7. Formas que usan los delincuentes para mantener a las víctimas/ sobrevivientes bajo control

- » Amenaza de represalias directas a sus seres queridos.
- » Decomiso o retención de documentos de viaje o identidad.
- » Amenazas de ser enviada a prisión o deportada.
- » Uso o amenaza de violencia.
- » Presión o chantaje por deudas o supuestas deudas contraídas.
- » Aislamiento social y lingüístico.
- » El suministro de alcohol o drogas.
- » Exposición y estigmatización.

RECOMENDACIONES PARA NO SER VÍCTIMA DE TRATA DE PERSONAS

- 1. Nunca entregues tus documentos de identidad.**
La cédula de ciudadanía, la cédula de identidad, el pasaporte, son documentos muy personales que deben estar siempre en tus manos. ¡No permitas que alguien retenga tus documentos!
- 2. Detrás del dinero fácil hay trampa.** Las ofertas laborales que te proponen ganar mucho dinero de forma rápida y fácil; las propuestas de viajes donde te ofrecen pagarte todos los gastos, que tendrás éxito y mucho dinero... ¡Cuidado, puede ser una trampa!
- 3. Préstamo de dinero por un desconocido.** Desconfía de quien ofrece prestarte dinero sin conocerte o en condiciones muy fáciles de pagar; posteriormente te puede forzar a realizar actividades que no quieres y someterte a trata. ¡No aceptes préstamos a desconocido!
- 4. Cuidado con las entrevistas laborales.** Si te piden que te quites la ropa, que hagas fotografías con poca ropa o desnuda. ¡Desconfía!
- 5. Mantente en comunicación con tus hijas e hijos.** Los tratantes son muy hábiles para manipular a las personas. Las niñas, niños y adolescentes corren riesgos de ser víctimas. Como precaución, mantén una

buena comunicación, conoce a sus amistades, pregúntales sobre sus intereses y las actividades que realizan. En ocasiones, los tratantes se valen de personas de la misma edad de la víctima para captarla. ¡Comunícate, infórmate y relaciónate con ellos/as!

6. **Informa de tu situación.** Si aceptas una oferta de trabajo, cerciórate de que la empresa exista. Si va a ser fuera de tu ciudad o país, informa a tus redes de contactos sobre el nombre de quien te emplea, dirección, teléfonos y demás datos que permitan ubicarte.
7. **Haz los trámites personalmente.** Si necesitas un pasaporte, una visa o realizar algún trámite, es mejor que lo realices personalmente. No firmes algo, un contrato, un documento que no comprendas o que esté en un idioma que no conoces (OIM; 2021).
8. **No permitas que la desesperación te lleve a aceptar condiciones indignas de trabajo.** En ocasiones, la falta de recursos para cubrir las necesidades básicas puede ser angustiante. Ten cuidado y no permitas que los tratantes se aprovechen de tu situación y caigas en redes de trata de personas.

¿DÓNDE ACUDIR SI CONOCES UN CASO DE TRATA DE PERSONAS O TÚ ERES UNA VÍCTIMA DE ESTE DELITO?

- » Puedes denunciar a través de la aplicación móvil **LibertApp** (Disponible en Google Play y en AppStore).

Si eres víctima, puedes presionar el “botón de pánico” que permitirá a las autoridades ubicarte y prestarte asistencia. Si conoces a alguien que está siendo víctima de este delito, haz click en “reporte de caso” para notificar a las autoridades colombianas sobre la situación.

- » Línea Gratuita Nacional contra la Trata de Personas 01 8000 52 20 20. Opera 24 horas.
- » Centro Operativo Anti Trata de Personas – COAT: tratadepersonas@mininterior.gov.co
- » En el caso de niños, niñas y adolescentes, el ICBF tiene la Línea 141.
- » Contacto Migración Colombia: derechoshumanos@migracioncolombia.gov.co
- » Canal Virtual Mininterior: tratadepersonas@mininterior.gov.co
- » Organizaciones internacionales de asistencia humanitaria y de la sociedad civil también prestan apoyo y asesoran en estos casos.



9. Herramientas pedagógicas¹

LAS MARIONETAS

Son estrategias de enseñanza-aprendizaje que buscan concientizar y sensibilizar sobre la violencia contra las mujeres mediante el uso de herramientas lúdicas.

Objetivo: Comprender la trata de personas como una forma extrema de violencia, que atenta contra la dignidad de las personas y viola sus derechos humanos

METODOLOGÍA:

- » La facilitadora les pide a las personas participantes que formen dos círculos, uno interno y otro externo.
- » Las personas participantes que estén en el círculo exterior serán las titiriteras y las del círculo interior

¹ Estas herramientas se tomaron de Fernández-Matos (2020).

serán las marionetas. Las personas titiriteras moverán y harán lo que quieran con las marionetas durante tres minutos. Luego, se invierten los roles, quienes hacían de marionetas ahora serán titiriteras y viceversa. También por tres minutos las moverán y harán con ellas lo que quieran.

Preguntas clave: Se les preguntará a las personas participantes: ¿cómo se sintieron cuando hacían el papel de marionetas?, ¿cuándo hacían el papel de titiriteras?, ¿tenían libertad para moverse?, ¿podían decidir libremente?, ¿se puede vivir de esa manera y vivir dignamente?

MENSAJES CLAVE:

- » La trata de personas es un delito que tiene un impacto desproporcionado en la vida de las mujeres, las adolescentes y las niñas que representan el 82 % de las víctimas de este delito en Colombia.
- » En la trata de personas se le niega a la víctima su condición de ser humano, se le quita la autonomía y la capacidad de tomar decisiones libres y autónomas con dignidad.
- » La pobreza y la falta de oportunidades, el éxodo masivo de migrantes, la violencia contra las mujeres basada en género, entre otros, son factores de riesgo ante la trata de personas.

Referencias bibliográficas

- Congreso de Colombia. (2005). Ley 985 de 2005. Diario Oficial No. 46.015 de 29 de agosto.
- Éxodo A. C. (2019). *Consulta a organizaciones de la sociedad civil: "Las mujeres, adolescentes y niñas en el contexto migratorio venezolano: prácticas en la identificación y acompañamiento de víctimas de trata, esclavitud sexual y prostitución forzada". Recomendaciones para una política pública de identificación y acompañamiento de las víctimas*. Caracas: Éxodo y Embajada Británica-Caracas.
- Fernández-Matos, D. (2020). *Las mujeres y la movilidad humana*. Caracas: HIAS-Venezuela.
- OIM. (2021). No te dejes enredar. ¿Qué es la trata de personas y cómo evitar ser víctimas de este delito? <https://repositorioim.org/handle/20.500.11788/2329>
- OIM Colombia. (30 de octubre de 2020). *6 datos relevantes sobre la trata de personas en Colombia*. <https://colombia.iom.int/6-datos-relevantes-sobre-la-trata-de-personas-en-colombia>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Ministerio del Interior de Colombia. (2012). *Manual de abordaje, orientación y asistencia a víctimas de trata de personas con enfoque de género y derechos*. Bogotá: OIM y Ministerio del Interior.
- UNODC. (2021). *Global Report on Trafficking in Persons 2020*. Vienna: United Nations.